

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30923 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

Anuncio

1. Que en los autos de concurso Sección V Convenio 133/2011, seguidos en este tribunal a instancia de Aislamientos Térmicos de Galicia Sociedad Anónima, se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2018, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 13 de marzo de 2012.

2. Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Pontevedra, 21 de mayo de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036478-1